



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EDISON DE JESÚS CLAVIJO NARVÁEZ Y
CHELY CELENE POPO IZQUIERDO
ACCIONADO: YASMÍN HERRERA SANDOVAL
VINCULADOS: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JAIME IZQUIERDO
JENNY TERESA IZQUIERDO
RADICACION: 76001430300120210012500

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 01° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante providencia No. 2385 del 30 de junio de 2021 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIONANTES EDISON DE JESÚS CLAVIJO NARVÁEZ Y CHELY CELENE POPO IZQUIERDO, ACCIONADO YASMÍN HERRERA SANDOVAL Y VINCULADOS JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JAIME IZQUIERDO, JENNY TERESA IZQUIERDO,** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

“PRIMERO. – ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por los señores EDISON DE JESÚS CLAVIJO NARVÁEZ y CHELY CELENE POPO IZQUIERDO, contra la señora YASMÍN HERRERA SANDOVAL, por la presunta vulneración a su derecho fundamental al debido proceso. SEGUNDO. – VINCÚLASE al presente trámite constitucional al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, y a los señores JAIME IZQUIERDO y JENNY TERESA IZQUIERDO, en calidad de demandados en el proceso rad. No. 008-2018-00339 que cursa en el Despacho judicial accionado; como quiera que de los hechos narrados por los accionantes y de las pretensiones mismas esgrimidas en su escrito, podrían tener injerencia dentro del presente asunto. TERCERO. – CONCÉDESE a los accionados y vinculados el término de un (1) día para que manifiesten lo que a bien tengan sobre los hechos y pretensiones de esta acción constitucional. CUARTO. – ACÓGENSE como pruebas los documentos aportados junto con el escrito de tutela que reposan en el expediente. QUINTO. – SOLICITASE al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, notificar a los señores YASMIN HERRERA

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8801045



SANDOVAL, JAIME IZQUIERDO y JENNY TERESA IZQUIERDO, como quiera que son accionada y vinculados en el presente asunto; y ostentan la calidad de apoderada judicial y demandados en el proceso rad. No. 008-2018- 00339 que se tramita en el Despacho judicial referido. SEXTO. – REQUIÉRASE a los accionantes, para que de manera inmediata, informen al Juzgado la dirección electrónica de notificación de la señora YASMÍN HERRERA SANDOVAL. SÉPTIMO. – NOTIFÍQUESE a las partes la presente providencia por el medio más expedito, al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes y vinculados en las resultas de este trámite, Acción de tutela 1ª instancia. Edison De Jesús Clavijo Narváez y Chely Celene Popo Izquierdo Vs. Yasmín Herrera Sandoval Rad.: T-76001-43-03-001-2021-00125-00 súrtase dicha notificación por AVISO, el que deberá fijarse en lo Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. ...**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** (Fdo) JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ (Juez)..”.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, JUEVES 01 DE JULIO DE 2021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 12

Líder de Secretaría

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 01 de julio de 2.021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8801045



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

Firmado Por:

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

896e6cad5161d6c2f95331c2cb8846d6cac7a5e08ad81a7d85c112d91a59556e

Documento generado en 30/06/2021 04:55:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>